

con la redacción dada por el artículo 104 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, establece que el Comité Consultivo estará compuesto por un máximo de once miembros, designados por el Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo ser cinco representantes del citado Ministerio y seis propuestos por las Corporaciones de Derecho Público representativas de Auditoría de Cuentas y expertos contables.

En virtud de dicha disposición, y mediante las Órdenes ministeriales de 1 de abril de 1991 y posteriores, se procedió a nombrar a los distintos Vocales del citado Comité Consultivo.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 2 de la citada Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de abril de 1991, el Comité Consultivo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas procedió a aprobar las normas que rigen su funcionamiento interno. De acuerdo con lo establecido en dichas normas de funcionamiento y con lo previsto en el régimen de incompatibilidades regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se nombraron, por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de mayo de 1998, Vocales suplentes de los miembros del Comité Consultivo propuestos por las Corporaciones representativas de los Auditores de Cuentas, dos de los cuales fueron sustituidos mediante la Orden de 11 de enero de 2001.

Con el fin de que se recoja en una sola Orden ministerial el régimen de suplencia de todos los Vocales del Comité Consultivo, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad y en los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el específico de los miembros designados a propuesta de las Corporaciones representativas de los Auditores de Cuentas, en los supuestos en que dichos miembros tuvieran interés en el asunto de que se trate, Este Ministerio dispone:

Este Ministerio dispone:
Primero.—Se nombran suplentes de los Vocales del Comité Consultivo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas designados en representación del Ministerio de Economía a las siguientes personas:

Del Director general del Banco de España, que tenga entre sus competencias la inspección, al Jefe del Gabinete de la Dirección General de Supervisión.

Del Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al Subdirector de la Dirección adjunta al Presidente.

Del Interventor general de la Administración del Estado al Director de la Oficina Nacional de Auditoría.

Del Director general de Seguros y Fondos de Pensiones al Subdirector general de Inspección.

Del Director general de Tributos al Subdirector general de Impuestos sobre las Personas Jurídicas.

Segundo.—A propuesta del Instituto de Censores Jurados de Cuentas, se nombran en el Comité Consultivo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas a don Ramón Casals Creus, como Vocal suplente de don Jesús Peregrina Barranquero; a don Mario Alonso Ayala, como Vocal suplente de don Aquilino Pravia Suárez, y a don José Ramón García Gómez, como Vocal suplente de don José María Gassó Vilafranca.

A propuesta del Consejo General de Colegios de Economistas de España, se nombran en el Comité Consultivo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas a don Amadeo Cazenave Zarandona, como Vocal suplente de don Fernando González Moya, y a don Justo Correas Martínez, como Vocal suplente de don Jesús Batrian i Piquet.

A propuesta del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles y Empresariales de España, se nombra como Vocal suplente de don Lorenzo Lara Lara, en el Comité Consultivo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas a don Alfred Albiol Paps.

Tercero.—Los Vocales suplentes a que hace referencia esta Orden actuarán en sustitución de los respectivos titulares, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de estos últimos, así como en los supuestos en que dichos Vocales incurran en las circunstancias de abstención y recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.—Los Vocales suplentes de los miembros designados a propuesta de las Corporaciones representativas de los Auditores de Cuentas actuarán en todo caso en sustitución de los respectivos Vocales titulares, en los supuestos en que estos últimos tuvieran interés en el asunto de que se trate, o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél. Se entenderá que existe dicho interés, respecto de aquellos miembros del Comité que hubieran realizado el trabajo objeto del expediente de que traiga causa la propuesta de resolución, o pertenezcan o hubieran pertenecido, en el momento de la celebración del Comité o en los dos años inmediatamente anteriores, a la Sociedad de Auditoría que hubiera realizado el trabajo objeto del expediente, o respecto de aquellos miembros del Comité que hubieran colaborado, durante igual plazo de tiempo, con el Auditor individual firmante del trabajo objeto del expediente, así como en los demás supuestos que se pudieran prever en las normas de funcionamiento interno del Comité Consultivo.

Lo que comunico a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de abril de 2002.

DE RATO Y FIGAREDO

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Economía e Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

TRIBUNAL DE CUENTAS

7477 RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2002, de la Presidencia, por la que se hace pública la adjudicación parcial de puestos de trabajo convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Por Resolución de esta Presidencia de 25 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero) se anunciaron, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo en el Tribunal de Cuentas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), previa tramitación prevista en el título III, capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, a propuesta de las unidades a las que se hallan adscritos los puestos de trabajo anunciados, previo acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Tribunal, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2.1.c) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.—Hacer pública la resolución parcial de la citada convocatoria, adjudicando los puestos de trabajo anunciados en los términos que figuran en el anexo.

Segundo.—La toma de posesión en los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 antes citado.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal, y artículo 3.j) y disposición adicional primera.1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 11 de abril de 2002.—El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.

Ilmo. Sr. Secretario general del Tribunal de Cuentas.

ANEXO**Presidencia***Dirección Técnica*

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Subdirector técnico. Nivel: 30. Adjudicatario: Don Francisco Javier Corral Pedruzo. Número de Registro de Personal: 80064713 A4112. Cuerpo: Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas, destinado en el Tribunal de Cuentas.

Número de orden: 2. Puesto de trabajo: Subdirector Jefe de la Asesoría Jurídica. Nivel: 30. Adjudicatario: Don Antonio Villar Álvarez. Número de Registro de Personal: 1488040624 A1111. Cuerpo: Superior de Administradores Civiles del Estado, destinado en el Tribunal de Cuentas.

Subdirección de Relaciones Institucionales

Número de orden: 3. Puesto de trabajo: Subdirector adjunto. Nivel: 29. Desierto.

Departamento 1.º de la Sección de Fiscalización*Área de Administración Económica del Estado*

Número de orden: 4. Puesto de trabajo: Subdirector adjunto. Nivel: 29. Adjudicatario: Doña Ana María Fernández Mateo. Número de Registro de Personal: 342124157 A1603. Cuerpo: Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, destinada en el Tribunal de Cuentas.

Número de orden: 5. Puesto de trabajo: Subdirector adjunto de la Asesoría Jurídica. Nivel: 29. Adjudicatario: Don José Luis Lorenz Falomir. Número de Registro de Personal: 260953702 A4111. Cuerpo: Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas, destinado en el Tribunal de Cuentas.

Número de orden: 6. Puesto de trabajo: Asesor técnico. Nivel: 28. Adjudicatario: Doña María Visitación Valdivieso Cejudo. Número de Registro de Personal: 1308525035 A1603. Cuerpo: Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, destinada en la IGAE (Ministerio de Hacienda).

UNIVERSIDADES

7478 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Javier Calvo Gallego Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrita al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» del 24), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Francisco Javier Calvo Gallego Profesor titular de esta Universidad del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrita al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/1999, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 14), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de marzo de 2002.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

7479 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Javier Dávila Martín Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Mecánica de Fluidos», adscrita al Departamento de Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» del 24), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Javier Dávila Martín Profesor titular de esta Universidad del área de conocimiento de «Mecánica de Fluidos», adscrita al Departamento de Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/1999, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 14), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de marzo de 2002.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

7480 *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Manuel Panea Márquez, Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Filosofía Moral», adscrita al departamento de Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 15 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» del 24), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Doctor don José Manuel Panea Márquez, Profesor titular de esta Universidad, del área de conocimiento de «Filosofía Moral», adscrita al departamento de Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-